

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LOS SEÑORES: ING. EDGAR BERNAL QUITO, LORGIA CLEMENTINA FIERRO, EDGAR BERNAL FIERRO Y CARLOS BERNAL FIERRO A FAVOR DE LOS SEÑORES: GUILLERMINA E. CASTILLO JAYA, VICTOR HUGO CASTILLO JAYA Y LADY SORAYA CAMPOVERDE SARMIENTO.

CUANTIA : INDETERMINADA
DE COPIAS.

En la ciudad de Machala , Capital de la Provincia de El Oro , República del Ecuador , hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete , ante mi ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA , NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA , comparecen : Por una parte en calidad de "cedentes vendedores" , los señores ING. ADGAR BERNAL QUITO, de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, por sus propios derechos, LORGIA CLEMENTINA FIERRO, de estado civil casada, dedicada al hogar, por sus propios derechos, EDGAR BERNAL FIERRO, de estado civil soltero, Ejecutivo, por sus propios derechos, y CARLOS BERNAL FIERRO, de estado civil



Guillermo S. Tinoco S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA - EL ORO

soltero, Ejecutivo de Ventas, por sus propios derechos; y, por otra parte como "cesionarios compradores" , los señores: GUILLERMINA E. CASTILLO JAYA, de estado civil casada, Ejecutiva, por sus propios derechos, VICTOR HUGO CASTILLO JAYA, de estado civil casado, Militar Activo, por sus propios derechos, y LADY SORAYA CAMPOVERDE SARMIENTO, de estado civil casada, Ejecutiva, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , residentes en ésta ciudad , legalmente capaces a quienes de conocer doy fé y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así : -----

SEÑOR NOTARIO .- En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES , que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : -----

PRIMERA: COMPARECIENTES .- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública , por una parte , como cedentes , los señores ING. EDGAR BERNAL QUITO, EDGAR BERNAL FIERRO, LORGIA CLEMENTINA FIERRO, CARLOS BERNAL FIERRO, y sus otras partes como cesionarios los señores: SRA. GUILLERMINA E. CASTILLO JAYA, SR. VICTOR HUGO CASTILLO JAYA, SRA. LADY SORAYA CAMPOVERDE SARMIENTO, todos por sus propios derechos

Cía. de Transportes "ECUASUR" Ltda.

SERVICIO DE CARGAS NACIONALES E INTERNACIONALES
TRANSPORTAMOS EL PROGRESO DEL AREA ANDINA



OFICINA EN MACHALA:

Arizaga y Colón (Esquina)
Teléfono: 939281 - 933159
Fax: 938849

OFICINA EN HUAQUILLAS:

José García y Teniente Cordovez
Telf:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA ECUASUR C. LTDA. CELEBRADA EL 04 DE MARZO DE 1997.

EN LA CIUDAD DE HUAQUILLAS A LOS VEINTIUN DIA DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A LAS DOCE HORAS, EN SU SEDE SOCIAL DE LA COMPANIA ECUASUR C. LTDA. UBICADA EN LAS CALLES JOSE GARCIA Y TENIENTE CORDOVEZ SE REUNEN LOS SOCIOS SR. ING. EDGAR BERNAL QUITO POSEEDOR DE 1970 PARTICIPACIONES SOCIALES DE S/1.000 CADA UNA; EDGAR BERNAL FIERRO POSEEDOR DE 20 PARTICIPACIONES SOCIALES DE S/1.000 CADA UNA; Y CARLOS BERNAL FIERRO POSEEDOR DE 10 PARTICIPACIONES SOCIALES DE S/1.000 CADA UNA CONCURRIENDO EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA. PRESIDENDO LA SESION EL SR. EDGAR BERNAL FIERRO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL SR. GERENTE ING. EDGAR BERNAL QUITO. ESTABLECIDO EL QUORUM SE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, EN RAZON DE ELLO ACUERDAN POR UNANIMIDAD CONOCER EL UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ENTRANDO A CONOCER Y TRATAR EL PUNTO UNICO Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LOS SOCIOS ARRIBA NOMBRADOS PARA QUE CEDAN O VENDAN SUS PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LOS SEÑORES, SENORA GUILLELMINA EUDOCIA CASTILLO JAYA - VICTOR HUGO CASTILLO JAYA, LADY SORAYA CAMPOVERDE SARMIENTO, AL RESPECTO SE PASA A CONOCER Y TRATAR EL PUNTO UNICO, Y EL SENOR PRESIDENTE MANIFIESTA QUE LA COMPANIA SE LA VA A VENDER A LOS SEÑORES PRENOMBRADOS CESTONARIOS, RESOLVIENDO POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LOS CITADOS SOCIOS CEDENTES, PARA QUE CEDAN Y VENDAN SUS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SIGUIENTE MANERA: ING. EDGAR BERNAL QUITO CEDE Y VENDE 1970 PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SENORA GUILLELMINA C. CASTILLO JAYA, DE S/1.000 CADA UNA EQUIVALENTE A UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL 00/100 SUCRETES, EDGAR BERNAL FIERRO CEDE Y VENDE 20 PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SENORA GUILLELMINA E. CASTILLO JAYA/DE S/1.000 CADA UNA EQUIVALENTE A VEINTE MIL 00/100 SUCRETES, CARLOS BERNAL FIERRO CEDE Y VENDE 10 PARTICIPACIONES SOCIALES DE S/1.000 CADA UNA A FAVOR DE VICTOR HUGO CASTILLO JAYA, EQUIVALENTE A CINCO MIL 00/100 SUCRETES Y CARLOS BERNAL FIERRO CEDE Y VENDE 5 PARTICIPACIONES SOCIALES DE S/1.000 CADA UNA A FAVOR DE LADY SORAYA CAMPOVERDE SARMIENTO EQUIVALENTE A CINCO MIL 00/100 SUCRETES, VERIFICANDO EXCLUSIVAMENTE EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA MISMA, FINALMENTE EL SR. PRESIDENTE ACLARA QUE ES NECESARIO DEJAR SEÑALADO LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA COMPANIA, SIN TENER MAS QUE TRATAR SE CONCEDE UN RECESO PARA REDACTAR EL ACTA DE LA MISMA QUE FIRMADA POR LOS ASISTENTE, FIRMANDO TODOS SUS CONCURRENTES CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA. --

SIGUE LA PAGINA

Guillermo S. Tranco S.
REGISTRADOS DE LA PROPIEDAD

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



Faded header text, possibly containing a date or document number.

ING. EDGAR BERNAL QUITO
GERENTE - SECRETARIO

EDGAR BERNAL FIERRO
PRESIDENTE

CARLOS BERNAL FIERRO
SOCIO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



y con la capacidad civil suficiente para intervenir en este contrato .-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES .- UNO) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, señor TELMO CEVALLOS GUAYASAMIN, el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, en esta fecha se constituyó la Compañía "ECUASUR CIA. LTDA.", e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas, el tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

DOS).- Mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina el veinte de Junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas el veintisiete de Noviembre del mismo año, se aumento el Capital y reformo el Estatuto Social.- TRES).- Mediante escritura

celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala Abogado Roberto Pombo Molina el veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita e el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas el veintisiete de Septiembre del mismo año se cedieron de Participaciones Sociales de la Compañía de Transporte "ECUASUR CIA. LTDA.".- CUARTO).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del

Guillermo S. Tinoco S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Cantón Machala del Abogado Luis Zambrano Larrea el veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas el diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis se aumento el Capital y Reforma de los Estatutos.- QUINTO).- Mediante sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Prenombrada Compañía, la Junta resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de los tres socios de la siguiente forma: Socio ING. EDGAR BERNAL QUITO, ceda sus UN MIL NOVECIENTOS SETENTA participaciones sociales de UN MIL SUCRES (s/.1.000) cada una a favor de la señora GUILLERMINA E. CASTILLO JAYA; Socio EDGAR BERNAL PIERRO, cede sus VEINTE participaciones sociales de UN MIL SUCRES (s/.1.000) cada una a favor de la señora GUILLERMINA E. CASTILLO JAYA; Socio CARLOS BERNAL PIERRO, cede sus CINCO participaciones sociales de UN MIL SUCRES (s/.1.000) cada una a favor de VICTOR HUGO CASTILLO JAYA y CINCO participaciones sociales de UN MIL SUCRES (s/.1.000) cada una a favor de LADY SORAYA CAMPOVERDE SARMIENTO.

TERCERA : CESION DE PARTICIONES SOCIALES .- Con los antecedentes expuestos por este instrumento público de manera libre y voluntaria el señor ING. EDGAR


AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

BERNAL QUITO acompañado de su cónyuge la señora LORGIA CLEMENTINA FIERRO, tienen a bien dar en cesión y venta sus MIL NOVECIENTOS SETENTA participaciones de UN MIL SUCRES (s/.1.000) cada una a favor de la señora GUILLERMINA E. CASTILLO JAYA; esto es la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA 00/100 SUCRES (S/.1'970.000,00); Socio EDGAR BERNAL FIERRO tiene a bien ceder sus VEINTE participaciones sociales a favor de GUILLERMINA CASTILLO JAYA de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una, esto es VEINTE MIL SUCRES (S/.20.000); El socio CARLOS BERNAL FIERRO cede CINCO participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una a favor de VICTOR HUGO CASTILLO JAYA; y, CINCO participaciones sociales de UN MIL SUCRES (s/.1.000) cada una a favor de LADY SORAYA CAMPOVERDE SARMIENTO, esto es DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00).

CUARTA: PRECIO.-El precio que las parte contratantes convienen por estas Cesiones de Participaciones Sociales asciende a la cuantía de DOS MILLONES (S/.2'000.000) DE SUCRES valor que declaran los comparecientes cedentes haberlo recibido de manos de los cesionarios, en dinero en efectivo, a pleno contenido y sin tener nada que reclamar en lo futuro por este concepto.

Guillermo S. Tinoco S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

QUINTA: SANEAMIENTO.-Los comparecientes cedentes declaran que las participaciones sociales que ceden no soportan gravamen alguno, pero aun así se someten al saneamiento por evicción en los términos y modos de Ley.-----

SEXTA: ACEPTACION E INSCRIPCION.- Presente las partes contratantes y debidamente inteligenciadas en el contrato integro de la presente escritura, la aceptan en todas sus partes, quedando facultados los cesionarios a pedir la inscripción del titulo en el Registro Mercantil del Cantón Machala, pudiendo hacerlo personalmente o por interpuesta persona o recomendado.-----

SEPTIMA: HABILITANTES.- Se agregan copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de socios a la casa matriz, como habilitante.-----

Agregue señor Notario, las demás formalidades de estilo y rigor para la completa validéz y firmeza de esta Escritura Pública. f) ABOGADO BERNARDO ORTEGA M., matricula número mil trescientos ochenta y tres, del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes

el presente título integramente por mi el Notario,
éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
de todo lo que doy fe. -----

ING. EDGAR BERNAL QUIÑO

C.C. 030043459-4

LORGIA CLEMENTINA FIERRO

C.C.

EDGAR BERNAL FIERRO

C.C. 070267914-3

CARLOS BERNAL FIERRO

C.C. 0703933358

GUILLERMINA B. CASTILLO-JAYA

C.C. 070134574-6

G. Torres. Tinoco S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

A. B. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Victor Hugo Castillo

VICTOR HUGO CASTILLO JAYA

C.C. 0701829442

Lady Sonja Campoverde

LADY SONJA CAMPOVERDE SANTIENO

C.C. 070276908-4

Luis Zambrano Larrea

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO - MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, En fe de

ello confiero ESTE PRIMER

TESTIMONIO EN COPIAS FOTOSTA

TICAS QUE ES IGUAL A SU ORI

GINAL, en cinco fojas úti-

les que sello y firmo hoy-

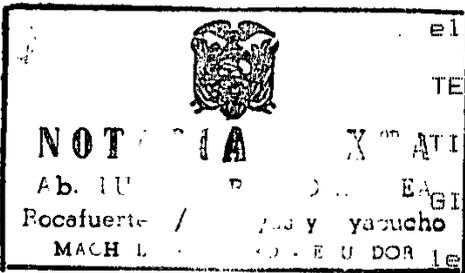
veintisiete de Marzo de mil

novecientos noventa y siete.

Luis Zambrano Larrea

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO - MACHALA



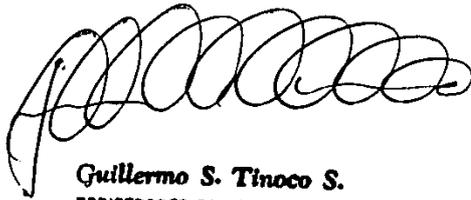
Luis Zambrano Larrea
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

CER

T I F I C O:

**QUE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE ANTECEDE , QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MER
CANTIL, CON EL No.14 ;Y, HA SIDO ANOTADA AL LIBRO REPERTO
RIO BAJO EL No.221.-EN ESTA FECHA.-Huaquillas, a 3 de ---
Abril de 1.997.-**



**Guillermo S. Tinoco S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**